

ARTÍCULO 3.- El Lic. Ángel George Lockward, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución del Ing. Frank Amézquita

ARTÍCULO 4.- El señor Julio Martínez, queda designado Vicecónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5.- El Ing. Rubén Darío Morel, queda designado Vicecónsul de la República en Miami, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6.- El Dr. Elías Tavárez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia de Santo Domingo.

ARTÍCULO 7.- El Dr. Santiago Hamilton, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 8.- La Ing. Nelly Acosta, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

ARTÍCULO 9.- El Lic. Alfredo Pulinario Mariot, queda designado Director de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, en sustitución del señor William Pérez.

ARTÍCULO 10.- La señora Fabriola Villavizar, queda designada Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 11.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 403-08 que nombra varios Subsecretarios de Estado de la Juventud.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Cristian J. Beltré T., queda designado Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Estado de la Juventud.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Luís S. Díaz C., queda designado Subsecretario de Ejecución de Programas de la Secretaría de Estado de la Juventud.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Víctor L. Romero, queda designado Subsecretario de Extensión Regional de la Secretaría de Estado de la Juventud.

ARTÍCULO 4.- El Lic. José Feliz Medrano, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, en sustitución del Lic. Domingo Villanueva.

ARTÍCULO 5.- El Dr. Elic Fernández, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, Encargado del Premio Nacional de la Juventud, en sustitución del Lic. Ariel Carreras.

ARTÍCULO 6.- El Lic. Wandel Y. Cuevas, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, Encargado del Programa Mi Barrio Joven, en sustitución del Lic. Caonabo Reinoso.

ARTÍCULO 7.- El Lic. Otto Vásquez, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, con asiento en Santiago, en sustitución del Lic. Félix Michel Rodríguez.

ARTÍCULO 8.- La Lic. Sindy Laureano, queda designada Subsecretaria de Estado de la Juventud, para la Región Este.

ARTÍCULO 9.- El señor Luís Alberto Peláez, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, para la Región Sur, con asiento en Barahona, en sustitución del Lic. Freddy Bautista.

ARTÍCULO 10.- El Ing. José Alberto Blanco, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud.

ARTÍCULO 11.- Envíese a la Secretaría de Estado de la Juventud, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 404-08 que confirma a los señores Orlando Peña y Conrado Peguero, como Subdirector General de Presupuesto y Subtesorero Nacional, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-08

VISTA: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO: El Artículo 1 de la Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, que establece que la Secretaría de Estado de Hacienda, es el organismo rector de las finanzas públicas nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Orlando Peña, queda confirmado Subdirector General de Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Conrado Peguero, queda confirmado Subtesorero Nacional.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ